



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 213-R-UNICA-2016**

Ica, 29 de Diciembre de 2016



**VISTO:**

La solicitud N° 11222 del 18 de Noviembre del 2015, presentado por la servidora administrativa nombrada Flor de María Nieves Uchuya Uribe con nivel remunerativo técnico "A", quien solicita el pago de bonificación por 25 años de servicio prestados al Estado.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, indica: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos; Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios y se otorga por única vez en cada caso;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 437-2015 del 20 de Noviembre del 2015, emitida por la Oficina de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 302-OGP/OE-UNICA-2015 del 27 de Noviembre del 2015, la recurrente inicia sus labores en la UNICA, el 19 de Julio de 1990, acumulando al 31 de Noviembre de 2015, 25 años, 4 meses y 11 días de servicios prestados al Estado;



Que, según Informe Escalafonario N° 302-OGP/OE-UNICA-2015 del 27 de noviembre del 2015 e Informe N° 0541-DERYP-UPB-UNICA-2015 del 11 de Diciembre del 2015, de la Unidad de Pensiones y Beneficios, la liquidación para el pago de asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado el 18 de Julio de 2015 es de S/. 2,110.14;

Remuneración Total	S/. 1,055.07 Nuevos Soles
	S/. 1,055.07 X 2= S/. <b>2,110.14</b>

Que, con Oficio N° 02222-D/OGP-UNICA-2015 del 18 de Diciembre del 2015, el Director de la Oficina General de Personal, remite el expediente a la Oficina General de Planificación Universitaria, para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 02943-2015-OGPU/UNICA del 31 de Diciembre del 2015, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 01283-OFEP/OGPU-UNICA-2015;

Que, mediante Informe N° 0004-DGAL-UNICA-2016 del 4 de Enero de 2016, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE el otorgamiento de la bonificación por haber cumplido 25 años de servicios al Estado el 18 de Julio de 2015, a la servidora administrativa nombrada Flor de María Nieves Uchuya Uribe con nivel remunerativo técnico "A", debiéndose expedir la Resolución Rectoral correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de la asignación especial por cumplir 25 años de servicios, formulado por la servidora administrativa nombrada FLOR DE MARÍA NIEVES UCHUYA URIBE con nivel remunerativo técnico "A", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- RECONOCER** a favor de la servidora del artículo 1°, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 18 de Julio de 2015.

**Artículo 3°.- RECONOCER** a favor de Flor de María Nieves Uchuya Uribe el quinto quinquenio:

**QUINQUENIO**  
- quinto quinquenio (25%)

**FECHA DE CUMPLIMIENTO**  
18 de Julio de 2015



**Artículo 4°.- OTORGAR** a favor de Flor de María Nieves Uchuya Uribe, por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 2,110.14 (dos mil ciento diez con 14/100 nuevos soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinario.

**Artículo 5°.- DISPONER** que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Planificación Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado.

**Artículo 6°.- EL EGRESO** que genere la presente Resolución se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, de acuerdo al Informe N° 01283-OFEP/OGPU/UNICA-2015.

**Artículo 7°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (i)



*[Handwritten Signature]*  
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL